Expte. 25/2020
Gex: 2021/5591

Asunto: *prórroga 2ª y última del contrato de servicio de mantenimiento de las zonas ajardinadas del palacio de la merced y patios del edificio sito en c/ buen pastor, 20 de la diputación provincial de córdoba, mediante procedimiento abierto.*

DECRETO

Visto el Informe de fecha 7 de marzo de 2022 suscrito por el Jefe del Servicio de Contratación, que figura en el expediente relativo a la prórroga 2ª y última del contrato de servicio de mantenimiento de las zonas ajardinadas del Palacio de la Merced y Patios del edificio sito en C/ Buen Pastor, 20 de la Diputación Provincial de Córdoba y en el que constan los correspondientes antecedentes de hecho, fundamentos de Derecho y propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

De conformidad con lo que antecede, en uso de la Delegación de la Presidencia de la Diputación de fecha 12 de febrero de 2022, mediante Decreto n.º 816, vengo en resolver lo siguiente:

Primero.- *Aprobar la prórroga 2ª y última del contrato aceptado el 22 de mayo de 2020 para el servicio de mantenimiento de las zonas ajardinadas del Palacio de la Merced y Patios del edificio sito en C/ Buen Pastor, 20 de la Diputación Provincial de Córdoba, con la empresa* ***CRISALIDA CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO S.L.U.****, con C.I.F. B14479687, en la cantidad de 4.455,00 €; con un Impuesto del Valor Añadido del 21%, lo que supone 935,55 €, por lo que el importe total asciende a 5.390,55 €, IVA incluido,* ***para el período máximo de un año, desde el 22 de mayo de 2022 hasta el 22 de mayo de 2023 o hasta que se produzca la adjudicación del contrato global para la prestación de los servicios de mantenimiento de las zonas ajardinadas de todos los centros de esta Diputación, que se encuentra en licitación e incluye las zonas ajardinadas objeto de esta prórroga.***

Segundo.- *Aprobar el crédito preciso para atender el gasto que supone la presente prórroga durante el ejercicio 2022, que asciende a la cantidad de 3.144,47 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 460.9201.22799.*

Código seguro de verificación (CSV):
043A 2C8A C119 859E E2B6
043A2C8AC119859EE2B6
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 8/3/2022
Organo resolutor Vicepresidenta 2ª CAÑETE MARZO FELISA el 9/3/2022
pie_firma_corto_dipu_01

Num. Resolución:
2022/00001777

Insertado el:
09-03-2022

pie_decreto_dipu_01

Y adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, el crédito preciso para atender el gasto que supone la presente prórroga durante dicho ejercicio, que asciende a la cantidad de 2.246,08 €, IVA incluido.

Tercero.- *Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como al Servicio de Patrimonio de la Diputación de Córdoba.*

Este documento lo firman electrónicamente el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, y la Vicepresidenta 2º, Diputada Delegada de Hacienda y Gobierno Interior, Felisa Cañete Marzo

Código seguro de verificación (CSV):
043A 2C8A C119 859E E2B6
043A2C8AC119859EE2B6
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 8/3/2022
Organo resolutor Vicepresidenta 2ª CAÑETE MARZO FELISA el 9/3/2022

Num. Resolución:
2022/00001777

Insertado el:
09-03-2022

pie_firma_corto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01